

DECLARACIÓN JURADA DE SERVIDUMBRE DE PASO Y TRANSITO

María Paz Cerda Herreros, Cédula Nacional de Identidad N°10.532.920-2 y Joao Guilherme Calvao Moraes, Cédula de Identidad Extranjeros N°23.779.881-3, en representación de REX Inversiones S.A., domiciliada en calle Cerro El Plomo 5420, piso 15, oficina 1502, comuna de Las Condes, RUT N°77.756.960-0, autorizan la colocación de postes y líneas eléctricas en su predio agrícola denominado Hacienda o Estancia Castilla, necesarias para la ejecución del proyecto de electrificación rural "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral", Código BIP 30074475-0, indicado que postula a financiamiento regional.

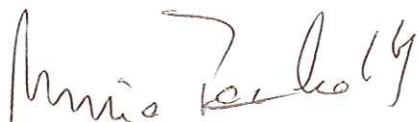
Del mismo modo, se comprometen a la suscripción de la servidumbre de paso definitiva ante notario a favor de la empresa eléctrica que en definitiva construya el proyecto y otorgue el servicio de suministro eléctrico.

Adicionalmente, los que suscriben este documento declaran conocer las obligaciones que asumen al firmar el presente documento, las cuales se detallan a continuación:

1. Permitir, sujeto al cumplimiento de medidas de seguridad y a través de vías destinadas al efecto, el paso por su predio, tanto a personal de la empresa que construya el proyecto, como de la que otorgue el servicio del suministro eléctrico, para las labores de construcción del proyecto y para su posterior mantenimiento.
2. No realizar cultivos de altura que pudieran afectar a la línea de distribución.
3. No permitir el roce de los árboles, arbustos y/o plantas que interfieran con el paso de la línea eléctrica.

Los declarantes, en la representación que invisten, expresan formalmente que la servidumbre que se compromete por este acto a constituir será gratuita, voluntaria, perpetua (mientras se mantenga en operación la línea de transmisión) e irrevocable.

Lo anterior en modo alguno puede considerarse como renuncia del derecho del declarante para cruzar el tendido eléctrico a que se refiere esta declaración y servidumbre con otros tendidos eléctricos de cualquier tensión, ductos subterráneos para agua u otras sustancias, vías férreas y/o caminos propios, e la medida que no interfieran, alteren o menoscaben la servidumbre objeto de esta declaración y cumplan con la normativa aplicable vigente para dichos cruces.



MARIA PAZ CERDA HERREROS
CNI N°10.532.920-2



JOAO GUILHERME CALVAO MORAES
CNE N°23.779.881-3



Santiago, Agosto 9 de 2012

Autorizo la firma de doña MARIA PAZ CERDA HERREROS, C.I.:10.532.920-2 y don JOAO GUILHERME CALVAO MORAES, C.I.E.:23.779.881-3, ambos en representación de REX INVERSIONES S.A. Santiago, 9 de agosto de 2012.

AT

